



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

DECRETO EXENTO N° 7.681 /
Parral, 12 DIC. 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El DFL1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo; que fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo
3. El instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
4. El Decreto Exento N° 7.202 de fecha 23 de noviembre de 2016, que refunde el nuevo texto del Reglamento de Horarios Extraordinarios y viáticos para el Personal del DAEM.
5. El Decreto Exento N° 410 de fecha 21 de enero de 2016, rectificado por el Decreto Exento N° 753 de fecha 4 de febrero de 2016, que deja sin efecto el Decreto Exento N° 2.725 de 2014, que autoriza al Jefe DAEM, Don Udelio Parra Orellana, para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", cuando autoricen trabajos extraordinarios del personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y cuando autoricen la compensación de horas extraordinarias efectivamente trabajadas por el personal del Departamento de Administración de Educación Municipal, con un recargo en las remuneraciones, entre otros.
6. El Decreto Exento Siaper N° 2.043 de Fecha 12 de Diciembre de 2016., que nombra como Secretaria Municipal subrogante a don/a **ERICA GAJARDO PEREZ**, Profesional, Grado 10° E.M.S

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍCESE**, desde el **06 de diciembre de 2016 hasta el 22 de diciembre de 2016** al personal individualizado, la ejecución de trabajo extraordinario vinculado a la realización de las actividades señaladas en detalle adjunto, en los días y horas allí consignadas.

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS EXTRAS (50%)
Licarayen Jiménez Castillo	Coordinadora Administrativa Salas Cuna V.T.F.	18.30 horas.

- 2.- **AUTORÍCESE**, previa certificación del jefe de servicio, el pago de estas horas con un recargo del 50% sobre el sueldo pactado por la jornada ordinaria en cada caso particular.
- 3.-**ESTABLEZCASE**, que las correspondientes autorizaciones, anexos y posteriores certificaciones pasan a formar parte integral del presente Acto Administrativo para todos los efectos legales.
- 4.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 "personal" además de todas las asignaciones de este ítem que correspondan, del presupuesto DAEM para el año 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



UDELIO PARRA ORELLANA
JEFE DAEM DE PARRAL



PRU/IDH/FCF/UPO/MGM/PMH/DAO/mjog

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal, Archivo Personal DAEM, Remuneraciones DAEM, Carpeta de Trabajo